

## **PLENO DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

**24 de noviembre de 2011**

### **LEY DE MEDIDAS FISCALES y TRIBUTARIAS PARA 2012**

#### **ENMIENDAS A LA TOTALIDAD**

**Sr. Presidente, Señorías:**

**Salgo nuevamente a esta tribuna para defender el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Tributaria para 2012 y para solicitar, tal y como he hecho en mi anterior intervención, el rechazo de esta Cámara a las Enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Nafarroa Bai y Bildu.**

**Este proyecto de Ley está íntimamente ligado con el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, cuyas enmiendas a la totalidad acaban de ser rechazadas.**

**Vuelvo a poner en valor este Proyecto de Ley de Medidas Fiscales ante esta Cámara y ante la sociedad de Navarra, ya que es un Proyecto de Ley trascendente para el ejercicio de la economía pública de nuestra Comunidad y que nace en un**

**Gobierno de Coalición donde, repito, se hayan representadas las dos principales fuerzas políticas de Navarra.**

**Un proyecto de Ley fiscal con consenso, con equilibrio de sensibilidades y con viabilidad para nuestra actual situación económica.**

**El Proyecto de Medidas Fiscales y Tributarias en Navarra para 2012 incide en tres grandes ejes:**

- **Mantiene un número importante número de las medidas fiscales que se han ido implementando *ad hoc* a lo largo de los años de la crisis económica.**
- **Introduce variaciones impositivas que tienen como objetivo reforzar, en algunos casos transitoriamente, la capacidad recaudatoria de Navarra.**
- **Incorpora nuevas medidas fiscales para favorecer la actividad económica.**

**Respecto del mantenimiento de medidas fiscales que ha ido aprobando este Parlamento con motivo de la crisis económica desde junio de 2008, son un total de 17 entre las que caben destacar:**

- **El aumento del límite de amortización de inversiones, del que pueden beneficiarse a más 18.500 empresas.**

- **La Amortización acelerada de inversiones para Pymes y Autónomos.**
- **Las facilidades para el aplazamiento de Deudas Tributarias, que tan buena acogidas ha tenido estos pasados ejercicios, a pesar de su repercusión en nuestro grado de recaudación**
- **El aplazamiento de cuotas de IRPF a emprendedores, y la no obligatoriedad de efectuar pagos fraccionados.**
- **Las medidas especiales de apoyo para Empresas Jóvenes e Innovadoras.**
- **La Deducción en IRPF para inversores “Business Angels” en Empresas Jóvenes e Innovadoras.**
- **La ampliación del 10% al 15% de la deducción por I+D+i para todo tipo de empresa.**
- **La ampliación del concepto de Innovación a los Servicios de Conocimiento Intensivo.**
- **La deducción anticipada, para Pymes, de lo invertido en I+D+i.**

- Y también el apoyo por tratamiento fiscal ventajoso para las indemnizaciones a trabajadores si lo pueden aplicar a un proceso de continuidad empresarial.
- O la no tributación de indemnizaciones a trabajadores despedidos si se recolocan en empresas del mismo grupo.

Todas ellas han dado sus frutos, en mayor o menor medida, a lo largo de estos tres años de crisis económica y su mantenimiento está más que aconsejado.

En cuanto a la variación de figuras impositivas, se centra fundamentalmente en tres medidas:

- En primer lugar, la implantación temporal del Impuesto de Patrimonio, para los periodos impositivos de 2011 y 2012, de forma que se fija como mínimo exento los 700.000 euros y dentro de ellos la vivienda habitual si supera los 300.000 euros de valoración. La potencia recaudatoria de este impuesto se calcula en 30 millones de euros y la aplicación lo será respecto de unos 5.000 contribuyentes.
- En segundo lugar, en la elevación en un punto el impuesto sobre las rentas del capital mobiliario, para rentas anuales

de hasta 6.000 euros. El tipo impositivo pasa del 18% al 19%. Se prevé que con esta medida se recauden 9,5 millones de euros.

- Y, en tercer lugar, la retirada parcial de la medida de complemento de la deducción por trabajo de los 440 euros, de forma que pasará a aplicarse de forma progresiva a los contribuyentes con rendimientos netos del trabajo entre 9.100 euros/año y 12.000 euros/año. De esta medida se siguen beneficiando más de 120.000 declarantes y no se modifica el límite inferior de obligación de declarar. Por esta medida se prevé un efecto fiscal positivo de 10,5 millones de euros.

Tal y como ya he manifestado en la presentación y defensa del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2012, el efecto recaudatorio de estas tres medidas fiscales, que puede llegar a ser de 50 millones de euros en 2012, no se ha tenido en cuenta a la hora de evaluar el volumen de ingresos del próximo año y, por tanto, queda a modo de reserva ante una hipotética evolución desfavorable de los ingresos frente a lo previsto para dicho ejercicio de 2012.

**Por último, el proyecto de Ley de Medidas Fiscales y tributarias para el año próximo recoge otra serie de medidas, unas novedosas, otras adaptación de medidas ya existentes, que pretenden seguir incidiendo de forma favorable en la actividad económica de Navarra y, por tanto, en la generación de empleo.**

**En materia de fiscalidad de la vivienda, se mantiene en Navarra el paquete de deducciones por compra de vivienda, una vez que hayan caducado al finalizar este año el complemento del 5% de deducción que se otorgó durante 2009, 2010 y 2011 a los adquirentes de viviendas de VLL, VPO y VPT.**

**Igualmente caducan este año los incrementos de deducción por Rehabilitación de Viviendas, pero se siguen manteniendo todos aquellos que ya estaban vigentes con anterioridad a la entrada en vigor en 2009 de la Ley de Medidas Urgentes en materia de Vivienda y Urbanismo.**

**También se mantiene la ampliación del plazo de la cuenta vivienda hasta diez años; así como las causas de recuperación excepcional de lo aportado a una cuenta vivienda; y, por último, se mantiene la ampliación de plazo para la reinversión en vivienda habitual.**

**En otro orden de cosas, se ha regulado el tratamiento fiscal de los derechos de imagen y se ha incorporado en nuestra norma la fiscalidad de las apuestas, con un tipo que será del 10%.**

**También se ha modificado el régimen de deducciones fiscales por aportaciones económicas a entidades sin ánimo de lucro de carácter social, cultural o deportivo, incentivándose la incorporación de nuevos patrocinadores con una deducción del 50% durante el primer año, y mejorando la fiscalidad para los patrocinadores que permanezcan vinculados al proyecto, con mejores deducciones en función de la cantidad anual aportada.**

**Este sistema de deducciones fiscales también será de aplicación a las empresas que realicen aportaciones a la Fundación MODERNA, que inicia su actividad el próximo año.**

**También se declaran exentas todas las ayudas a las víctimas del terrorismo, según la nueva regulación y ampliación de ayudas que ha llevado a cabo el Estado.**

**Y, por concluir, indicaré que se prorrogan las medidas siguientes:**

**- La ampliación del plazo de la Reserva Especial de Inversiones, modificando, además, el límite inferior que pasa de 150.000 a 90.000 euros, para que mas empresas puedan acogerse al mismo.**

**Y en relación con medidas directamente destinadas al fomento de la creación de empleo en Navarra, se prorrogan también para 2012 y 2013 el incremento en un 30% de la deducción fiscal por creación de puestos de trabajo en pymes, micropymes, profesionales y autónomos, y se rebaja el Impuesto de Sociedades del 23% al 20% a micropymes y del 28% al 27% a pymes que mantengan o creen empleo en 2012.**

**Y, por último, se prorroga el régimen fiscal de las empresas de economía social, que seguirán tributando en 2012 al 17% en lugar del anterior 18%.**

**En definitiva, el Gobierno de Navarra, al presentar este Proyecto de Ley de Medidas Fiscales ante el Parlamento, pone de manifiesto que la política fiscal está al servicio de la situación económica de cada momento, y que es el momento de mantener un prudente equilibrio entre la evidente necesidad de obtener recursos fiscales para sostener nuestros servicios públicos y la evidencia de que la retirada de recursos privados por parte de la Administración a través de impuestos elevados en periodos de crisis económica drena de capacidad de gasto e inversión a personas, familias y empresas.**

**Por todo ello, solicito de esta Camara la no aprobación de las Enmiendas a la totalidad que se han presentado contra este proyecto de Ley y se le de el oportuno tramite parlamentario.**

**Muchas gracias**